

-4NOV82

11

RESOLUCION No. RL-

10391

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 25 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "ILINIZA CIA. LTDA.", ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos;

QUE el señor ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ILINIZA CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82411, de 26 de julio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-411, de 16 de agosto de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ILINIZA CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SUCRES (s/3'901.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a CINCO MILLONES UN MIL SUCRES (s/5'001.000), dividido en cinco mil un participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valer cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 25 de junio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formal-

dad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ILINIZA CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 25 de junio de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "ILINIZA CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 3 de febrero de 1976, que mediante escritura pública de 25 de junio de 1982, celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "ILINIZA CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 3 de febrero de 1976, que mediante escritura pública de 25 de junio de 1982, celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

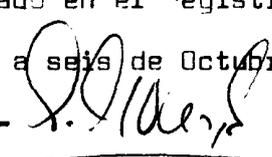
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ILINIZA CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 25 de junio de 1982, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]
DJ-RL
MPP.
16-VIII-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1084 del registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

